

## BASES LEGALES

### DE LA PROMOCIÓN "AVENTURATE CON BINACA"

#### **1.-ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

Mediante las presentes Bases Legales (en adelante, las "Bases"), la compañía GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE, S.A. (En adelante, "GLAXO" O "LA COMPAÑÍA") con domicilio social en la Calle Severo Ochoa, Nº 2, C.P. 28.760 de Madrid, con CIF A28738458, establece las normas reguladores por las que se rige la PROMOCIÓN "AVENTURATE CON BINACA" (en adelante, la "Promoción"), en la que consumidores de productos "BINACA" podrán ganar "experiencias de ocio y aventura" (en adelante, las Experiencias BINACA) y participar en el sorteo de un viaje a "DisneyLand París" (en adelante, el "Premio").

La compañía CHEQUE MOTIVA, S.L. (en adelante "CHEQUE MOTIVA" o "LA AGENCIA") provista de NIF número B-84391929 y con domicilio en la Calle Londres, Nº 38, C.P. 28.028, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

El hecho de participar en la Promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes Bases.

#### **2.-ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL.**

El ámbito territorial de la Promoción es España, incluidas las Islas Baleares y Canarias.

Podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas mayores de 18 años que durante el plazo de la Promoción, realicen en una misma compra, la adquisición de dos cualesquiera de los siguientes productos de la marca BINACA (en adelante, los "Productos" y la persona que participa, el "Participante"):

Binaca Amarillo 75ml	Binaca multi accion 75ml + 33%
Binaca amarillo 2x75 Duplo	BINACA Enjuague menta
Binaca Amarillo +33%	Binaca enjuague menta + elixir 300ml
Binaca duplo amarillo + elixir	Binaca enjuague menta polar
Binaca aliento fresco 125 ml	BINACA Cepillo COMPLETE CLEANING MEDIUM 1X1
Binaca blanqueante 75ml	BINACA Cepillo CROSS DYNAMIC SOFT 1X1
Binaca Blanqueante 125ml	BINACA TOOTHBRUSH FLEX CONTROL MED 1X1
Binaca triple protection 75ml	BINACA Cepillo FLEX CONTROL MED 1X3
Binaca triple protection 75ml + 33%	BINACA Cepillo ACTIVE MEDIUM 1X2
Binaca triple protectio 2x75ml Duplo	BINACA Cepillo CROSS DYNAMIC MED 1X1
Binaca high definition 75ml	BINACA Cepillo MILK TEETH SOFT 1X1
Binaca dientes de leche 50ml	Pack vacaciones 2 cepillos + 1 pasta

Es decir, es necesario que en su ticket de compra aparezca la compra de dos Productos.

La participación de personas menores de edad no está permitida. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador del Premio, en el momento de su entrega para verificar su mayoría de edad, denegándose en el caso de que este resulte ser persona menor de edad.

Se limita la Promoción a 2 participaciones por usuario y dirección de e-mail.

### **3.-DURACIÓN.**

La Promoción se inicia el 1 de Marzo de 2016 y finaliza el 16 de Abril de 2016, ambos inclusive.

### **4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del Premio o disfrute de una de las Experiencias BINACA, a excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, correo electrónico, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante.

### **5.- REGALO Y PREMIOS.**

Rifa de 100.000 experiencias de ocio y aventura entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes Bases, las denominadas Experiencias BINACA.

En la web promocional [www.aventurateconbinaca.es](http://www.aventurateconbinaca.es) los participantes que resulten ganadores de una Experiencia BINACA podrán consultar y seleccionar los establecimientos disponibles para el disfrute de la mencionada experiencia. El disfrute de la Experiencia BINACA estará siempre sujeto a la oferta, fechas, disponibilidad, limitaciones y condiciones particulares de cada uno de los establecimientos adheridos a la campaña.

#### **PREMIO:**

El Premio consistente en el sorteo ante Notario de un viaje a Disneyland Paris de las siguientes características:

- Viaje para cuatro personas (2 adultos y dos niños).
- Vuelos Madrid-París-Madrid (otros aeropuertos de salida, consultar) en clase turista de compañía regular.
- 2 noches de estancia en hotel de categoría superior (por ejemplo: Hotel Santa Fé 4ª), en habitación estándar en régimen de alojamiento y desayuno.
- Traslados internos (aeropuerto-hotel-aeropuerto).
- Acceso a instalaciones de Disneyland Paris, con entrada regular.

El Ganador del Premio aparecerá publicado en el site promocional el día 16 de Mayo de 2016.

### **6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

#### **-ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES:**

El Participante adquiere 2 de los Productos en una misma compra.

#### **-REGISTRO:**

El Participante accederá al website promocional [www.aventurateconbinaca.es](http://www.aventurateconbinaca.es), donde cargará su ticket de compra en el espacio habilitado para ello e introducirá los siguientes datos personales: nombre y apellidos, e-mail de contacto y "capcha" de seguridad (es requisito imprescindible que en el MISMO TICKET de compra figuren la adquisición de los 2 PRODUCTOS).

Si no se puede validar o visualizar correctamente la fecha de compra y el Producto en Promoción en el ticket de compra que le da derecho a participar en la rifa de una Experiencia BINACA, la participación se considerará nula.

Para completar el proceso de registro, el Participante realizará la aceptación de la Política de Privacidad y las Bases.

#### **-VALIDACIÓN:**

Completado el proceso de registro y cargado el ticket de compra, CHEQUEMOTIVA validará su participación en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas.

#### **-ENTREGA:**

Confirmada la validación de los datos personales introducidos y del ticket de compra, CHEQUEMOTIVA remitirá al Participante un correo electrónico en la dirección de e-mail que haya utilizado en el momento de registrarse, con la confirmación de su participación e informándole de si ha resultado premiado con una Experiencia BINACA, en cuyo caso le remitirá también un "voucher" en el que figurará un código promocional válido para canjear en la web de la promoción por una experiencia gratuita de ocio y aventura.

Se limitará la entrega de Experiencias BINACA a 2.127 diarias.

#### **-REDENCIÓN DE LA EXPERIENCIA BINACA:**

El Participante accede a la web promocional con el código facilitado vía mail, elige la Experiencia BINACA que desea disfrutar y reserva directamente con el centro colaborador.

Tanto la web promocional como las Experiencias BINACA estarán disponibles y vigentes hasta el 31 de Diciembre de 2016.

La presente Promoción está limitada a 2 activaciones por usuario, es decir, un mismo usuario registrado no podrá activar más de 2 códigos Experiencia BINACA y sólo se permite una única participación por ticket.

La participación en la Promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los Productos, ni pago adicional alguno para el usuario, a excepción hecha de los costes propios de los Productos que serán a cargo del usuario.

#### **-PREMIO:**

Todos los participantes que completen el proceso anterior, participarán en el sorteo ante Notario de un viaje a Disneyland París el día 16 de mayo de 2016.

El ganador será comunicado en el site promocional el mismo día del sorteo.

#### **-SORTEO:**

El Premio se sorteará aleatoriamente ante Notario de Madrid, el día 16 de Mayo de 2016, entre aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

El Notario escogerá a uno de ellos, que será el ganador del mismo, así como 2 participantes más, que se corresponderán, por orden de elección, a los ganadores suplentes.

## **7.-RESPONSABILIDADES.**

LA COMPAÑÍA y, en su caso, LA AGENCIA, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables ni la COMPAÑÍA ni la AGENCIA por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, LA COMPAÑÍA ni LA AGENCIA se hacen responsables de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Ni LA COMPAÑÍA ni LA AGENCIA se hacen responsables de los daños que puedan sufrir el Participante y/o sus acompañantes como consecuencia del disfrute de las Experiencias BINACA o del Premio.

## **8.-CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los participantes en la presente promoción consienten que sus datos sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal para el desarrollo de la presente promoción.

A fin de tratar sus datos y almacenarlos para el desarrollo de la Promoción, durante el periodo de la Promoción, se solicitará a aquellos que se inscriban por primera vez en el pertinente consentimiento para incorporar sus datos personales a un fichero titularidad de CHEQUE MOTIVA, automatizado y registrado en la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los usuarios registrados tienen derecho a acceder, cancelar, modificar y/o rectificar sus datos mediante escrito dirigido a CHEQUE MOTIVA, S.L., C/ Londres, 38, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales de los participantes serán eliminados una vez se hayan cumplido los fines para los que han sido recogidos, es decir, la realización de la promoción, y transcurridos tres meses desde su finalización para solventar posibles reclamaciones de sus participantes, y sin que puedan ser utilizados para otros fines no descritos, como comerciales y/o publicitarios. La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión y obtención del Premio o el disfrute de las Experiencias BINACA. Cualquier comunicación falsa o errónea de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente Promoción a descalificar al ganador para participar y/o recibir el correspondiente premio. Los participantes autorizan a LA COMPAÑÍA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen, en caso de resultar ganadores y aceptar el premio.

## **9.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.**

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

## **10.-RESERVAS Y LIMITACIONES.**

LA COMPAÑÍA pretende que la participación en la Promoción de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del Participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce una actitud maliciosa cuando exista una participación masiva o desproporcionada, o cuando se produzca algún tipo de fraude o falsificación en el ticket o en los códigos para el disfrute de las Experiencias BINACA.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente Promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla en término en la forma en que se recogen en las Bases.

Ni las Experiencias BINACA ni el Premio serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

Ni LA COMPAÑÍA ni LA AGENCIA se responsabilizan del uso indebido del Premio o de las Experiencias BINACA.

No podrán participar en la Promoción y, por tanto, resultar agraciadas las siguientes personas:

- Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguineidad de GLAXO y de CHEQUE MOTIVA.

- Los empleados de empresas distribuidoras de productos GLAXO, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.

## **11. FISCALIDAD.**

Al Premio y a las Experiencias BINACA les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no Residentes, y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº439/2007 de 30 de Marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda Punto 4; Disposiciones Transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de Mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de Mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso se realizará el ingreso a cuenta o la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informará a los Participantes en la presente Promoción de que los premios concertados por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a trescientos euros (300 €).

En relación con lo anterior, y en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, CHEQUE MOTIVA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su

momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al practicante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de la rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a la recepción del premio.